

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Esteban Albarrán Mendoza

Año III

Primer Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 19

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2008

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 7

COMUNICADOS

- Oficio signado por el profesor Gerardo Celino Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por el que remite el acta de cabildo y el decreto de creación del organismo operador de agua potable y alcantarillado y saneamiento de Apango pág. 7

- Oficio suscrito por oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los informes del segundo año de gobierno de los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Cuajinicuilapa y Copalillo, del Estado de Guerrero pág. 7

- Oficio signado por el profesor Camilo Dámaso Herrera Villanueva, regidor suplente del Honorable Ayuntamiento insituyente del municipio de Juchitán, Guerrero, con el que renuncia a su derecho a acceder al cargo y funciones de regidor propietario pág. 8

- Oficio suscrito por el ciudadano J. Lucas Juan Félix, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita autorización de esta Soberanía para desempeñar actividades docentes y edilicias pág. 8

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión solemne del 158 aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 8

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Carlos Reyes Torres y Abraham Ponce Guadarrama, coordinadores de las fracciones parlamentarias de los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional, respectivamente, por el que se emite el reglamento que establece las bases, lineamientos y parámetros para la evaluación y determinar la ratificación o no ratificación de los consejeros del Instituto Electoral del Estado y magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 10

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Socorro Sofío Ramírez Hernández, Alejandro Carabias Icaza y Mario Ramos del Carmen, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, requiere al titular de la auditoría general del Estado, para que elabore y presente, en los términos y plazos señalados, el programa operativo anual 2008, el informe financiero anual 2007, anexando cuenta comprobada de ingresos y egresos, la distribución prevista del incremento presupuestal para el ejercicio 2008 y el impacto por la reducción de los recursos provenientes del programa de fiscalización (Profis). Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **pág. 18**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo local para que instruya al secretario de salud, doctor Luis Rodrigo Barrera Ríos, para que de manera inmediata y urgente proceda a la aplicación de los recursos que esta Soberanía popular, autorizó en su Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2007 y 2008, contra la prevención y combate del cáncer cérvico-uterino y de mama. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **pág. 25**

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados Ignacio Luna Gerónimo y Raymundo García Gutiérrez, por el que se declara Recinto oficial del Poder Legislativo del Esta de la explanada del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para celebrar la sesión pública y solemne conmemorativa del 154 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, misma que tendrá verificación el día 1 de marzo del 2008, en punto de las 10:00 horas, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **pág. 27**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Abraham Ponce Guadarrama, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que suspenda de manera inmediata las obras de pavimentación con concreto hidráulico que está ejecutando, por estimar que transgrede la Ley número 174 de Conservación y Mantenimiento de Taxco de Alarcón. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **pág. 30**

INTERVENCIONES

- De la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina, en relación a la situación del deporte en México: Ana Gabriela Guevara **pág. 32**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 34**

**Presidencia del diputado
Esteban Albarrán Mendoza**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, pasar lista de asistencia.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, Lührs Cortés Erika Lorena, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 19 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Esta presidencia tomando en consideración que existe falta de quórum para el inicio de la presente sesión, en términos de los artículos 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, acuerda girar los comunicados correspondientes a los diputados ausentes previniéndoles para que acudan a la sesión siguiente.

En términos del artículo 30 fracción II, se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura para celebrar sesión el día de hoy, dentro de 5 minutos.

(Receso).

(Reinicio).

El Presidente:

Solicito al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, pasar lista de asistencia.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, Hernández García Rey, Lührs Cortés Erika Lorena, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 20 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia tomando en consideración que existe falta de quórum para el inicio de la presente sesión, en términos de los artículos 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor acuerda girar nuevamente los comunicados correspondientes a los diputados ausentes, previniéndoles para que acudan en forma puntual a la sesión siguiente.

En términos del artículo 30 fracción II, se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura para celebrar sesión el día de hoy dentro defallo de audio.... minutos.

(Receso).

(Reinicio)

El Presidente:

Solicito al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, pasar lista de asistencia.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Añorve Ocampo Flor, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, Hernández García Rey, Lührs Cortés Erika Lorena, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Socorro Sofío Ramírez Hernández, Alejandro Luna Vázquez, Arturo Álvarez Angli, Alejandro Carabias Icaza, Noé Ramos Cabrera, Marino Miranda Salgado y las diputadas Abelina López Rodríguez y Aurora Martha García Martínez, para llegar tarde los diputados José Luis Ramírez Mendoza, Ignacio Luna Gerónimo, Germán Farías Silvestre, Humberto Quintil Calvo Memije y Martín Mora Aguirre y la diputada Rossana Mora Patiño.

(Desde su escaño el diputado Ramiro Solorio Almazán, hace uso de la palabra)

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Para proponer una acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución, suscrita por lo diputados Marcos Zalazar

Rodríguez, y un servidor

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 24 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 15:20 horas del día jueves 24 de enero de 2008, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 22 de enero de 2008.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el profesor Gerardo Celino Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por el que remite el acta de cabildo y el decreto de creación del organismo operador de agua potable y alcantarillado y saneamiento de Apango.

b) Oficio suscrito por oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los informes del segundo año de gobierno de los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Cuajinicuilapa y Copalillo, del Estado de Guerrero.

c) Oficio signado por el profesor Camilo Damaso Herrera Villanueva, regidor suplente del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Juchitán, Guerrero, con el que renuncia a su derecho a acceder al cargo y funciones de regidor propietario.

d) Oficio suscrito por el ciudadano J. Lucas Juan Félix, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita autorización de esta Soberanía para desempeñar actividades docentes y edilicias.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión solemne del 158 aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Carlos Reyes Torres y Abraham Ponce Guadarrama, coordinadores de las fracciones parlamentarias de los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional, respectivamente, por el que se emite el reglamento que establece las bases, lineamientos y parámetros para la evaluación y determinar la ratificación o no ratificación de los consejeros del Instituto Electoral del Estado y magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Socorro Sofio Ramírez Hernández, Alejandro Carabias Icaza y Mario Ramos del Carmen, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, requiere al titular de la auditoría general del Estado, para que elabore y presente, en los términos y plazos señalados, el programa operativo anual 2008, el informe financiero anual 2007, anexando cuenta comprobada de ingresos y egresos, la distribución prevista del incremento presupuestal para el ejercicio 2008, y el impacto por la reducción de los recursos provenientes del programa de fiscalización (Profis). Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo local para que instruya al secretario de salud, doctor Luis Rodrigo Barrera Ríos, para que de manera inmediata y urgente proceda a la aplicación de los recursos que esta Soberanía popular, autorizó, en su Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2007 y 2008, contra la prevención y combate del cáncer cérvico-uterino y de mama. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados Ignacio Luna Gerónimo y Raymundo García Gutiérrez, por el que se declara Recinto oficial del Poder

Legislativo del Estado de la explanada del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para celebrar la sesión pública y solemne conmemorativa del 154 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, misma que tendrá verificación el día 1 de marzo del 2008, en punto de las 10:00 horas, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Abraham Ponce Guadarrama, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que suspenda de manera inmediata las obras de pavimentación con concreto hidráulico que está ejecutando, por estimar que transgrede la Ley número 174 de Conservación y Mantenimiento de Taxco de Alarcón. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones.

a) De la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina, en relación a la situación del deporte en México: Ana Gabriela Guevara.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 24 de enero de 2008.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia de la diputada Abelina López Rodríguez y los diputados Mario Arrieta Miranda, José Luis Ramírez Mendoza,

Ignacio Luna Gerónimo y Abraham Ponce Guadarrama, dando un total de 29 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración

Dígame diputado.....

Desde su escaño el diputado.....

El Presidente:

Hágame la propuesta por escrito, por favor diputado.

Dígame, diputado Abraham Ponce Guadarrama.

El diputado Abraham Ponce Guadarrama:

Para pedirle a la Asamblea, si me permite agregar un punto de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, exhortando a las autoridades municipales de Taxco para que las construcciones de carácter público se ajusten a la ley número 174.

El Presidente:

Me lo hace llegar por escrito, por favor.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a consideración de los diputados el proyecto de Orden del Día, presentado por esta Presidencia y posteriormente las propuestas presentadas por los diputados Ramiro Solorio Almazán, Benito García Meléndez y Abraham Ponce Guadarrama, se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día, presentado por esta Presidencia, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el proyecto de Orden del Día, presentado por esta Presidencia.

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

Uno.- La Quincuagésima Octava Legislatura se pronuncia a favor de la transparencia y la rendición de cuentas en contra de la corrupción y la impunidad, bajo ninguna circunstancia se tolerará que exista opacidad o desinformación del gobierno del Estado y que queden los fraudes y desvíos de recursos sin castigar.

Dos.- La Quincuagésima Octava Legislatura solicita al ciudadano gobernador del Estado contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, la información detallada y desglosada del desfaldo de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Tres.- La Quincuagésima Octava Legislatura aprueba la comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración Carlos Álvarez Reyes y del procurador de justicia del Estado Eduardo Murueta Urrutia, en un plazo de 30 días, para responder a los cuestionamientos de las y los diputados ante las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación al Orden del Día, presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Benito García Meléndez.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Disculpe ciudadano presidente es ilegible este papel.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, leer el documento.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Solicito sea suprimido de la Orden del Día el punto número tres, inciso "b" ya que fue turnado a la Comisión de Gobierno en la sesión del pasado martes y esta Comisión, no se ha reunido para su discusión.

Atentamente.

Diputado Benito García Meléndez.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación al Orden del Día presentada por el diputado Benito García Meléndez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de modificación al Orden del Día presentada por el diputado Benito García Meléndez.

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Abraham Ponce Guadarrama.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

Se emite exhorto al ciudadano Ramiro Jaimés Gómez, presidente municipal de Taxco de Alarcón, para que suspenda de manera inmediata las obras de pavimentación con concreto hidráulico que está ejecutando, por estimar que transgrede la Ley número 174 de conservación y mantenimiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación al Orden del Día, presentada por el diputado Abraham Ponce Guadarrama, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de modificación al Orden del Día presentada por el diputado Abraham Ponce Guadarrama, se instruye a la Oficialía Mayor hacer los ajustes correspondientes y entregar el Orden del Día modificado a los integrantes de esta Plenaria.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a" en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno del día martes 22 de enero del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura en referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, inciso "a", solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio signado por el profesor Gerardo Celino Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilpan, Guerrero.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano licenciado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Por este medio me permito remitir a usted el acta de sesión de Cabildo y el decreto de creación del organismo operador de agua potable y alcantarillado y saneamiento de Apango, municipio de Mártir de Cuilapan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso "b" segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que en diversas fechas se recibieron los informes del segundo año de gobierno de los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Cuajinicuilapa y Copalillo del Estado de Guerrero, informes que agrego al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de gobierno de los mencionados ayuntamientos e instruye a la Oficialía Mayor los remita a la Auditoría General del Estado, así como el archivo del Poder Legislativo para su guarda.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio signado por el profesor Camilo Dámaso Herrera Villanueva, regidor suplente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Juchitán, Guerrero.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

El suscrito profesor Camilo Dámaso Herrera Villanueva, regidor suplente de educación, cultura y recreación, espectáculos y juventud del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Juchitán, Guerrero, por medio del presente se dirige a ustedes de la manera más atenta y respetuosa para informarles que por motivos personales y debido a que actualmente estoy desempeñando la función de oficial del registro civil en este Ayuntamiento Instituyente y mi propósito es concluir el periodo de esta administración municipal de dicha oficialía, no acepto como director tomar protesta de ley para asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento Instituyente de Juchitán, Guerrero.

Por la atención al presente, les manifiesto mi sincero agradecimiento.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano J. Lucas Juan Félix, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de

la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

El que suscribe, J. Lucas Juan Félix, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, se dirige a usted de la manera más atenta para solicitar a este Honorable Congreso del Estado autorización para desempeñar labores docentes y edilicias en virtud de que actualmente cuento con plaza de maestro en la escuela primaria José María Morelos y Pavón de la localidad de Coyuca de Catalán, municipio de Coyuca de Catalán y desempeñar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Fundo mi petición en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Municipio Libre del Estado de Guerrero, anexando al presente el acta de sesión extraordinaria de Cabildo en donde se me autoriza por el Ayuntamiento desempeñarme como docente y regidor, toda vez que mi horario no afecta el desempeño de mis actividades asignadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Profesor J. Lucas Juan Félix.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Benito García Meléndez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de

Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 30, fracción III, 51, tercer párrafo, fracción I; 127, párrafo cuarto; 137, segundo párrafo; 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión como un asunto de urgente y obvia resolución, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el día 30 de enero de 1850, en la ciudad de Iguala de Iturbide, hoy Iguala de la Independencia, se llevó a cabo la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que el Honorable Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el decreto número 21, mismo que por mandato dado por el ciudadano Juan Álvarez, general de división, gobernador y comandante general del Estado, en el Palacio de Gobierno del Estado en Iguala ciudad de Iturbide el 21 de marzo de 1850 fue impreso, publicado y circulado.

Tercero.- Que el artículo 1º del decreto en cita, señala que “Se declaran de solemnidad nacional en el Estado, los días 2 de marzo de 1821, 14 de febrero de 1831 y 30 de enero de 1850. El primero en conmemoración de la independencia nacional proclamada en esta ciudad por el inmortal Don Agustín de Iturbide; el segundo, por el fallecimiento del ilustre Don Vicente Guerrero, cuyo nombre lleva el Estado; y el tercero, por la instalación de su Congreso Constituyente.

Cuarto.- Que con fecha 18 de enero de 2001 esta Soberanía, aprobó el “decreto número 181 por el que se declara sede del Poder Legislativo del Estado, a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que el día 30 de enero de cada año, en la plaza cívica, la legislatura local, con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, celebre sesión pública y solemne para conmemorar el Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero”.

Quinto.- Que el próximo 30 de enero se conmemorará el 158 Aniversario de la instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, razón por la cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, habrá de trasladarse a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y celebrar como cada año, en la Plaza de Las Tres Garantías, sesión pública y solemne.

Sexto.- Que para tal efecto y en virtud de ser por sus características una sesión especial, es necesario aprobar previamente el Orden del Día a que se sujetará la sesión solemne de referencia, razón que nos motiva a presentar ante el Pleno de esta Soberanía, para su aprobación el proyecto respectivo.

Que con base en los razonamientos expresados, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, para su aprobación, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetara la Sesión Pública y Solemne del día 30 de enero, Conmemorativo del 158 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Primero.- La Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 158 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a celebrarse el 30 de enero de 2008, a las 10:00 horas, en la Plaza Cívica “Las Tres Garantías”, de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

* LISTA DE ASISTENCIA.

*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

(Receso)

2.- Honores a la Bandera e interpretación del Himno Nacional Mexicano.

3.- Lectura del decreto número 21, de fecha 21 de marzo de 1850, por el que el Congreso Constituyente declara de solemnidad nacional el día 30 de enero de 1850.

4.- Lectura del Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

5.- Mensaje del presidente de la Mesa Directiva, a nombre de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6.- Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Gobernador del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero 24 de 2008.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada como asunto de urgente resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetara la sesión solemne del 158 aniversario de la instalación del primer congreso constituyente del estado de Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando Donoso Pérez, dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario signada por los diputados Carlos Reyes Torres y Abraham Ponce Guadarrama.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto diputado, presidente.

Los suscritos diputados Carlos Reyes Torres y Abraham Ponce Guadarrama, coordinadores de las fracciones parlamentarias de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local; 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, una propuesta de acuerdo parlamentario por el que se emite el Reglamento que establece las Bases y Parámetros para la evaluación y determinar la ratificación o no ratificación de los Consejeros del Instituto Electoral del Estado y Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en el año de 2006, a convocatoria del Titular del Poder Ejecutivo, los Poderes Legislativo y Judicial, conjuntamente con los partidos políticos, suscribieron un Acuerdo político para la Reforma del Estado, estableciendo 13 Mesas Temáticas, entre ellas, la Mesa de "Democracia, Partidos Políticos y Sistema Electoral", la cual habría de tener la representación de cada uno de los institutos políticos así como de los Poderes arriba mencionados.

Segundo.- Que en el mes de diciembre de 2007, la Mesa de "Democracia, Partidos Políticos y Sistema Electoral", remitido a la Mesa de Revisión y Enlace, las propuestas de

reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de ordenamientos legales en materia electoral, cuyas iniciativas fueron presentadas al Honorable Congreso del Estado, por la Mesa Central de Alto Consenso, el día 06 de diciembre de 2007, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

Tercero.- Que previo el trámite legislativo correspondiente, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2007, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, aprobó el decreto número 559, de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mismo que previa aprobación de 47 ayuntamientos de la Entidad, fue publicado en el Periódico Oficial de 28 de diciembre de 2007.

Cuarto.- Que en este orden, el Pleno del Congreso del Estado, previo el trámite legislativo correspondiente, expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, y los decretos de reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal, Código de Procedimientos Penales, Ley Orgánica del Tribunal Electoral, Ley Orgánica del Municipio Libre y Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial con fecha primero de enero de 2008.

Quinto.- Que con la expedición de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se crea el Instituto Electoral del Estado, en cual cuenta con los siguientes órganos electorales: al Consejo General; la Junta Estatal; los 28 Consejos Distritales Electorales y las Mesas Directivas de Casilla.

Sexto.- Que como órganos centrales del Instituto Electoral del Estado se considera el Consejo General, conformado por un consejero presidente, seis consejeros electorales, todos con voz y voto, representantes de partidos políticos o coalición y un secretario general y la Junta Estatal, con nuevas atribuciones para estos órganos, clasificando así funciones políticas, técnicas, de operación y especialmente administrativas entre estas instancias del organismo electoral.

Séptimo.- Que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales persigue como firme propósito lograr la integración de órganos electorales derivados de procedimientos de selección eminentemente ciudadanos, imparciales y dotados de credibilidad, lo que le daría de origen una certeza a la conformación de los órganos electorales competentes, para conseguir los fines del organismo electoral.

Octavo.- Que el artículo 91 de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado contempla el procedimiento para la selección de los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado, así como también en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se establece el procedimiento para la selección de los magistrados del citado Tribunal.

Noveno.- Que el procedimiento para elegir a los consejeros del Consejo General se realiza a través de una convocatoria pública abierta dirigida a todos los profesionistas residentes en el Estado para que participen. Se prevén requisitos legales que se deben de cumplir y que se incluirán en la convocatoria, la selección deberá ser por examen de oposición practicado por una institución académica de prestigio nacional que será seleccionada y determinada por el Congreso del Estado.

Décimo.- Que para otorgar un tratamiento igualitario y generar una mayor certeza entre los participantes se deberán de publicar con anticipación los parámetros que serán la base para la evaluación. Los cargos de consejeros electorales estatales propietarios serán ocupados por los mejores promedios que se obtengan en la evaluación que se practique y los que le sigan ocuparán las suplencias. La designación del presidente del Consejo General y del Instituto será realizada por el Congreso del Estado de entre los consejeros electorales propietarios seleccionados. El papel del Congreso local deja de ser protagonista y pasa a ser un visor del procedimiento de selección y al cierre de este se convierte en validador del mismo y en órgano resolutor al aprobar a los consejeros electorales del Consejo General.

Décimo Primero.- Que con el objetivo de rescatar la experiencia y la memoria institucional, se establece el procedimiento de ratificación de los consejeros electorales, mediante una evaluación individual al desempeño de sus funciones tanto dentro como fuera de la institución en representación de ésta. Se incluye que se deberá dictaminar individualmente a los consejeros electorales y se seguirá un procedimiento de evaluación que deberá de emitir la Cámara de Diputados a través de una norma específica dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Primero Transitorio de la misma Ley.

Décimo Segundo.- Que dentro de la estructura del Tribunal Electoral del Estado, los magistrados son los órganos de este organismo jurisdiccional que toman las decisiones más importantes en la administración de la Justicia electoral en el Estado y por ello su designación requiere de un procedimiento específico en el que tiene concurso y competencia el Congreso del Estado.

Décimo Tercero.- Que el procedimiento de designación de los magistrados numerarios como supernumerarios ha sido cuestionado, bajo el argumento de que la decisión recae en los partidos políticos representados en el Poder Legislativo a través de los diputados, ya sea en las fracciones parlamentarias o de las representaciones partidarias; desde luego que mal entendida esta representación, ya que los diputados no representan a los partidos sino a los ciudadanos en apego a la teoría de la representación política.

Décimo Cuarto.- Que entendido así el procedimiento, no debería de darse ese cuestionamiento en la designación de los magistrados, sin embargo así se da e inician sus funciones con una sombra de dudas respecto a su imparcialidad e independencia en el ejercicio de su función, lo que ameritó que se buscara un procedimiento más transparente y ciudadano que genere confianza social y ciudadana y de inicio esté fortalecida la integración del Tribunal y no tenga vicios de origen, que generen conflicto o desconfianza en el futuro y que ésta sea derivada del procedimiento de selección.

Décimo Quinto.- Que buscando la certidumbre en el procedimiento de designación de los magistrados, en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado se introduce un procedimiento eminentemente ciudadano, en el que se convoca públicamente a los licenciados en derecho residentes en el Estado, a participar en el procedimiento de selección de los magistrados, debiendo cumplir con determinados requisitos legales y pasar a la segunda fase de selección, relativa a la evaluación para acreditar el conocimiento y la experiencia en la materia jurisdiccional electoral. La evaluación estará a cargo de una Institución académica de prestigio nacional que le otorgue también certeza y confianza a este procedimiento, misma que será determinada por el Congreso del Estado.

Décimo Sexto.- Que un objetivo más en la aplicación de este procedimiento ciudadano es que no sólo queden en funciones los profesionistas que no tengan vínculos partidistas, o con funcionarios públicos o con los tres poderes públicos, sino que se persigue que quienes resulten seleccionados sean los mejores elementos en conocimientos teóricos y prácticos que garanticen que las resoluciones que emitan serán apegadas a los principios de legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad, profesionalismo, independencia y exhaustividad, tan necesarios en la justicia y más en la electoral.

Décimo Séptimo.- Que la importancia de las decisiones que tomarán exige contar con magistrados preparados, que sean capaces de tener la sensibilidad y los conocimientos para resolver los principales problemas que se les planteen respecto a la integración del Poder Ejecutivo y Legislativo

local, así como a los Ayuntamientos, por lo que se garantiza que ocupen los cargos de magistrados quienes obtengan los mejores promedios o evaluaciones ya concluido el procedimiento de selección. Dentro de este procedimiento, el Congreso Local dejará de tener el papel relevante que tenía en materia de consensos para esta designación y pasa a tener un papel más discreto pero más legítimo, y se concretará a validar el resultado de la evaluación que se practique a los participantes, es por ello que ya no se requiere la mayoría calificada para la toma de esta decisión pudiendo ser designados incluso por una mayoría simple.

Décimo Octavo.- Que el proceso de reforma no tiene como objetivo impactar o afectar los derechos laborales legalmente protegidos por nuestra Carta fundamental, sino introducir mejores elementos de funcionamiento y de organización administrativa, jurisdiccional, organizativa, funcional y competencial, y es en ese sentido, que los magistrados que están en funciones tienen la posibilidad de ser sometidos al procedimiento de evaluación respecto a su desempeño dentro de la institución para considerar si pueden o no ser objeto de ratificación por un periodo más.

En el procedimiento se pretende que se les otorgue la garantía de audiencia y se instaure un procedimiento evaluatorio individual, en el que se justifiquen las razones del por qué si y por qué no se les ratifica, de ser el caso. Para cumplir con este procedimiento de ratificación resulta pertinente y así se prevé en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto Número 572 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, que se emita una normatividad por el Congreso Local en el que se señale el procedimiento al que se sujetará la evaluación y los parámetros de la misma evaluación, para que se tenga la oportunidad de aportar los elementos suficientes para aspirar a la ratificación.

Décimo Noveno.- Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido en los artículos 91 y Artículo Décimo Primero Transitorio de de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y Artículo Tercero Transitorio del Decreto Número 572 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a este Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso, Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se emite el Reglamento que Establece las Bases y Parámetros para la evaluación y determinar la ratificación o no ratificación de los Consejeros del Instituto Electoral del Estado y de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado.

Acuerdo Parlamentario por el que se emite el Reglamento que Establece las Bases y Parámetros para la evaluación y determinar la ratificación o no ratificación de los Consejeros Estatales Electorales del Instituto Electoral del Estado y de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado.

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público y tiene por objeto establecer las bases y los parámetros para la evaluación del trabajo desarrollado por los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral y de los magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado, con el objeto de dictaminar sobre su ratificación o no ratificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 91 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.

Artículo 2.- La aplicación del presente reglamento compete al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

CAPITULO II DE LAS REGLAS PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ESTATALES

Artículo 3.- El Instituto Electoral del Estado de Guerrero tiene como fines, de conformidad con el artículo 85, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos;
- V. Garantizar la transparencia, equidad y legalidad en los procesos electorales, de referéndum y plebiscito regulados en esta Ley y la Ley correspondiente;
- VI. Monitorear las actividades de los servidores públicos

del Estado y de los municipios, para garantizar que apliquen con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Asimismo, que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro órgano del gobierno estatal y los ayuntamientos, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Y que en ningún caso esta propaganda incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público;

VII. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;

VIII. Llevar a cabo la promoción del voto, la educación cívica y la cultura democrática;

IX. Fomentar la participación ciudadana; y

X. Los demás que se deriven de la Constitución Local, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normatividad electoral.

Artículo 4.- Dentro de los fines del Instituto Electoral se desprenden el desarrollo y realización de actividades internas que fortalecen al organismo electoral y externas de beneficio colectivo y social.

Para el logro de los fines se requiere del diseño y aplicación de políticas institucionales, con cargo a los órganos ejecutivos y de dirección como son el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales Estatales.

Para el desarrollo de las funciones del organismo electoral, se tiene diseñado la realización de actividades a través de comisiones permanentes aprobadas por el pleno del mismo anualmente, existiendo las siguientes:

I. Fiscalización y Financiamiento Público;

II. Organización Electoral;

III. Capacitación Electoral;

IV. Educación Cívica;

V. Registro Federal de Electores;

VI. Medios de Comunicación, y

VII. Seguimiento y Evaluación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Cada Comisión se integra por consejeros electorales y representantes de partidos políticos siendo presididas por un consejero electoral.

Las Comisiones presentan al principio de cada año para aprobación del pleno del Consejo General, su programa anual de actividades calendarizado y en el mes de diciembre un informe sobre el cumplimiento oportuno de las metas establecidas.

Artículo 5.- En términos de los párrafos séptimo y octavo del artículo 91 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, es atribución exclusiva de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, evaluar objetiva e imparcialmente el trabajo de cada uno de los Consejeros Electorales integrantes del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

La Comisión de Gobierno del Congreso del Estado integrará un dictamen individual en el que se hará constar la justificación de la ratificación o no ratificación.

Artículo 6.- La evaluación de los Consejeros Electorales Estatales en el desempeño de sus funciones que realizará la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, se sujetará a lo establecido en los artículos 8 y 9 del presente reglamento.

Artículo 7.- Tomando en consideración que los fines y las funciones de los órganos del Instituto Electoral y de los consejeros electorales estatales, tienen por objeto: resaltar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos; garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática y contribuir al desarrollo de la vida democrática; la Comisión de Gobierno deberá considerar en la evaluación de los Consejeros Electorales Estatales su participación en el desarrollo de los procesos electorales, las actividades internas y las acciones externas realizadas en forma individual y en representación del organismo electoral.

Asimismo se tomará en consideración la actualización y preparación académica de éstos, para alcanzar los fines del organismo electoral.

Artículo 8.- La evaluación que realice la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, al trabajo de cada Consejero Estatal Electoral del Estado estará dirigida a conocer lo siguiente:

I. El Perfil Académico y Profesional. En este aspecto, debe acreditarse la aplicación del conocimiento en materia político electoral en el desarrollo de los procesos electorales; así como en el diseño y ejecución de las políticas del organismo electoral. Igualmente deberá acreditarse la actualización de la formación académica mediante el curso de estudios especializados en materia político-electoral.

II. Ejercicio Profesional Electoral. Por cuanto a este apartado, se tomará en cuenta el nivel de profesionalización y actualización en el manejo del derecho electoral; así como las actividades o cargos desempeñados, que garanticen no solo el conocimiento de la materia, sino también, el manejo y la aplicación de tales instrumentos en beneficio del ejercicio profesional.

III. Desempeño del Cargo. Evaluar la experiencia laboral que en su caso, haya tenido en las distintas elecciones locales, tales como de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, en los siguientes rubros:

a). Diseño de los programas y calendario electoral que se aplican en los procesos electorales, en materia de Organización Electoral; Capacitación Electoral; Educación Cívica; Medios de Comunicación; Prerrogativas de los partidos políticos; Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Registro Federal de Electores; Administrativos de Fiscalización, Adquisición y Arrendamiento de Obras y Servicios;

b). Seguimiento a cada uno de los programas o procedimientos que les corresponde desarrollar conforme al campo de responsabilidad asignado en lo particular, como integrantes o presidentes de las comisiones del organismo electoral;

c). Confirmación o reversión de los resultados electorales de las diferentes elecciones en las que participaron;

d). Participación cualitativa y cuantitativa en las reuniones de trabajo y sesiones de las comisiones del Instituto Electoral, así como del propio consejo;

e). Cumplimiento de las metas programáticas de las comisiones como tareas institucionales, derivadas de leyes, reglamentos y acuerdos y demás disposiciones electorales;

f). Aportes relevantes tendentes al cumplimiento de los fines institucionales, beneficio social, reglamentación normativa, publicaciones de artículos, ensayos, ponencias u otra participación académica;

g). Coordinación o presidencia de los trabajos de las comisiones del Consejo;

h). Participación en actividades académicas y de divulgación de la cultura política-democrática que proyecten la imagen del organismo electoral con instituciones públicas, privadas y sociales, ya sea como ponentes, panelistas o asistentes;

i). Trabajo en equipo dentro de las comisiones y en beneficio del organismo electoral;

j). Racionalidad en la disposición y ejercicio de los recursos materiales y económicos del organismo electoral; y

k). Los estudios realizados y los logros académicos obtenidos durante el periodo del encargo.

Es decir, debe privilegiarse el nivel de eficiencia en el desempeño del cargo relacionado con la consejería electoral, así como la observancia de los principios que rigen dicha actividad, debiendo destacarse, de igual modo, las cualidades propias de su persona, a través de los valores de rectitud, probidad y honradez en el desempeño del cargo.

IV. Actividades de Difusión de la Cultura Político Electoral. Además de las actividades relativas al proceso electoral el organismo electoral tiene la responsabilidad de desarrollar tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia político-electoral.

Por ello, será sujeto de evaluación las actividades que hayan desempeñado en la difusión y fortalecimiento de la cultura político-electoral de los diversos sectores sociales de los guerrerenses, tales como conferencias, cursos, seminarios, talleres, simposios, y todas aquellas actividades que tengan ese fin.

En estas actividades se tomará en consideración lo relacionado con el diseño de los programas, organización y participación como asistente o ponente.

V. Participación en el Proceso de Reforma Electoral. El derecho electoral ha ido evolucionando paulatinamente, y se ha construido a partir de las experiencias recabadas en los procesos electorales; con la aportación de los partidos políticos, los actores políticos, organizaciones no gubernamentales, ciudadanos y con las experiencias de los integrantes de los organismos electorales en el desempeño de sus funciones.

En la reforma electoral guerrerense, destaca la implementación de mecanismos de participación ciudadana a través de foros desarrollados en todas las regiones del Estado, en donde participaron a través de propuestas los ciudadanos, los partidos políticos, las

organizaciones sociales, los poderes públicos, y desde luego, los organismos electorales.

Es importante evaluar su participación institucional en el proceso de reforma electoral; el grado de aportación de sus conocimientos y experiencias al mismo, por parte de los integrantes del Instituto Electoral del Estado, como producto del desempeño de sus atribuciones.

Artículo 9.- La Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, dentro del término legal establecido en el artículo 91 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, en el año en que deba elegirse o ratificarse a los Consejeros Estatales Electorales les deberá comunicar por escrito el inicio de la evaluación a efecto de que remitan dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación la información que será la base del procedimiento evaluatorio.

La comunicación a que se refiere el párrafo anterior, sólo se hará llegar a los Consejeros Electorales que conforme a la ley tengan derecho a participar en el proceso de ratificación, quedando exceptuados del mismo quienes ya hayan cumplido su segundo periodo en funciones.

Artículo 10.- Para que la Comisión de Gobierno conozca las actividades en materia de capacitación y educación cívica desarrollada por los Consejeros Electorales, independientemente de la información que presente el pleno del Consejo General, éstos deberán presentar a los diputados integrantes de la Comisión un informe por escrito de dichas actividades así como el soporte correspondiente.

Artículo 11.- La Comisión de Gobierno o alguno de sus integrantes, podrá requerir al Consejo General o al Consejero respectivo la presentación de documentación complementaria que sea necesaria para la evaluación, misma que deberá ser exhibida dentro de las veinticuatro horas siguientes al requerimiento.

Artículo 12.- La evaluación realizada por la Comisión de Gobierno deberá finalizar con la emisión de un dictamen por cada Consejero, el cual deberá presentarse al Pleno del Congreso para su aprobación, en su caso, a más tardar, diez días antes de que concluya el periodo para el cual fueron electos los Consejeros Electorales del Instituto.

Para la aprobación del dictamen de evaluación y ratificación se requerirá de la mayoría simple de los diputados presentes en la sesión.

CAPITULO III
DE LAS REGLAS PARA LA RATIFICACIÓN DE
LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL

Artículo 13. En términos de lo dispuesto por el párrafo cuarto de la fracción VIII, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, es atribución de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, evaluar objetiva e imparcialmente el trabajo de cada uno de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado.

Artículo 14.- El procedimiento para la evaluación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, que desarrolle la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, se llevará a cabo exclusivamente con base en los lineamientos fijados en este reglamento.

Artículo 15.- Para los efectos de la evaluación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de Gobierno deberá tener primordialmente en cuenta, que la actividad sustantiva del órgano es la tarea jurisdiccional, la cual se desempeña en periodos inter procesos y fundamentalmente en los procesos electorales.

La capacitación y difusión de la cultura cívico-electoral es complementaria de la actividad jurisdiccional y esencialmente se desarrolla en los tiempos en que no hay proceso electoral.

Artículo 16.- La Comisión de Gobierno del Congreso del Estado dentro del tiempo legal establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, en el año en que deba elegirse o ratificarse a los Magistrados Electorales les deberá comunicar por escrito el inicio del proceso de evaluación a efecto de que dentro de los cinco días siguientes a la notificación remitan la información o documentación que será la base del procedimiento evaluatorio.

La comunicación a que se refiere el párrafo que antecede, sólo se hará llegar a los Magistrados que conforme a la ley tengan derecho a participar en el proceso de ratificación, quedando exceptuados del mismo quienes ya hayan cumplido su segundo periodo en funciones.

Artículo 17.- La evaluación que realice la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, al trabajo de cada Magistrado del Tribunal Electoral del Estado estará dirigida a conocer lo siguiente:

I. El Perfil Académico y Profesional. En este aspecto, debe destacarse tanto el conocimiento en materia político electoral, como la experiencia en el ejercicio de dichos conocimientos en la actividad jurisdiccional.

II. Ejercicio Profesional Electoral. Por cuanto a este apartado, se tomará en cuenta el nivel de profesionalización y actualización en el manejo del derecho electoral; así como las actividades o cargos

desempeñados, que garanticen no solo el conocimiento de la materia, sino también, el manejo y la aplicación de tales instrumentos en beneficio del ejercicio profesional.

III. Desempeño del Cargo. De acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política del Estado, el Tribunal Electoral, en relación con el artículo 4° de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, y máxima autoridad electoral local para conocer y resolver en forma firme y definitiva, las impugnaciones que se presenten en materia electoral, en contra de los actos emitidos por los organismos y autoridades electorales, y con la reforma, en las instancias partidistas en el caso de la protección de los derechos político electorales.

En este sentido, uno de los elementos fundamentales para los efectos de la evaluación, de quien deba ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, lo constituye esencialmente el nivel de desempeño del cargo, por parte del aspirante.

Esto es, evaluar la experiencia jurisdiccional que en su caso, haya tenido en las distintas elecciones locales, tales como de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos en cada una de las salas en las que haya sido titular.

Debe privilegiarse el nivel de eficiencia del profesional del derecho en el desempeño del cargo relacionado con la jurisdicción electoral, así como la observancia de los principios que rigen dicha actividad, tales como: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en las decisiones que en su caso, haya emitido; debiendo destacarse, de igual modo, las cualidades propias de su persona, a través de los valores de rectitud, probidad y honradez en el desempeño del cargo.

IV. Actividades de Difusión de la Cultura Político Electoral. Además de las actividades propiamente jurisdiccionales; de acuerdo con el artículo 4° fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, el organismo jurisdiccional tiene la responsabilidad de desarrollar tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia electoral.

Por ello, será sujeto de evaluación las actividades que hayan desempeñado en la difusión y fortalecimiento de la cultura político electoral de los ciudadanos guerrerenses, tales como conferencias, cursos, seminarios, talleres, simposios, y todas aquellas actividades que tengan ese fin.

V. Participación en el Proceso de Reforma Electoral. Este rubro se evaluará en los términos establecidos en el artículo 8° fracción V, de este reglamento.

Artículo 18.- Para que la Comisión de Gobierno conozca las actividades en materia de educación cívica y difusión de la cultura política, desarrollada por los magistrados electorales, independientemente de la información que presente el pleno del Tribunal, éstos deberán presentar a los diputados integrantes de la Comisión un informe por escrito de dichas actividades así como el soporte correspondiente.

Artículo 19.- Los magistrados del Tribunal Electoral del Estado, deberán presentar a la Comisión de Gobierno, un informe pormenorizado de los asuntos jurisdiccionales que resolvieron, así como la memoria jurisdiccional de todos los procesos electorales en que hayan intervenido, para efecto de que la Comisión tenga mayores elementos de juicio.

Artículo 20.- Cuando la Comisión de Gobierno o alguno de sus integrantes, requiera que un magistrado del Tribunal Electoral exhiba un expediente o material que éste tenga en su poder, podrá ser requerido para que lo presente dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación correspondiente.

Artículo 21.- La evaluación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado que realice la Comisión de Gobierno, deberá finalizar con la emisión de un dictamen por cada magistrado, el cual deberá presentarse al Pleno del Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, a más tardar, diez días antes de que concluya el periodo para el cual fueron electos los magistrados del Tribunal Electoral del Estado.

Para la aprobación del dictamen de evaluación y ratificación se requerirá de la mayoría simple de los diputados presentes en la sesión.

CAPITULO IV DE LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 22.- Los parámetros para la evaluación de los Consejeros del Instituto Electoral del Estado y de los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral según corresponda, serán considerados tomando en cuenta los principios de iniciativa, profesionalismo, imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, independencia y probidad. Asimismo se considerará el cumplimiento de los programas de trabajo que hayan impulsado, y desarrollado ya en lo individual, como presidente de comisión o titular de sala regional, central o unitaria y del pleno del organismo electoral correspondiente, dentro y fuera de la misma institución electoral.

Adicional a los principios generales establecidos en el

párrafo que antecede se considerarán dentro de la evaluación de los perfiles, como indicadores los siguientes: Liderazgo, solución de problemas, capacidad de planeación, dirección y organización, innovación, toma de decisiones, negociación y capacidad de análisis.

Para objeto de medición del cumplimiento de los parámetros se tendrá una escala del 1 al 5.

Artículo 23.- Para el caso de las ponderaciones de los factores de evaluación establecidos en los artículos 8, 17 y 22 del presente reglamento, se tomará en consideración en cada caso un valor porcentual y se establecerán los indicadores que lo justifiquen y refuercen el cumplimiento o incumplimiento del factor respectivo. El resultado obtenido formará parte de la evaluación global.

Artículo 24.- Para la escala de calificación prevista en el tercer párrafo del artículo 22 del presente reglamento, se tomarán en consideración cinco parámetros en los que se describirá el logro o cumplimiento de las metas programadas y se defina el nivel de desempeño del profesional a evaluar, siendo de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA META	VALOR
Desempeño inaceptable	1
Desempeño regular	2
Desempeño bueno	3
Desempeño muy bueno	4
Desempeño sobresaliente	5

Artículo 25. Los parámetros para la evaluación al trabajo jurisdiccional que realice la Comisión de Gobierno, tomará en cuenta lo siguiente:

Número de Expedientes turnados y resueltos por Sala;

Número de Recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por Sala; y,

Número de Resoluciones revocadas por Sala.

Para la evaluación individual cuando se trate de resoluciones que emita la Sala integrada por todos los magistrados, se tomará en cuenta el grado de participación de cada uno. (magistrado ponente y votos particulares a favor o en contra)

Cuando el criterio sostenido por la Sala que resuelve en Primera y Segunda Instancia, sea revocado, el mismo grado de responsabilidad recaerá en ambas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, enero 24 de 2008.

Atentamente

Diputado Carlos Reyes Torres, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, firma.- Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

A favor 16, en contra 10, abstenciones 0.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su venia, señor presidente.

Los suscritos diputados Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Socorro Sofío Ramírez Hernández, Alejandro Carabias Icaza, Mario Ramos del Carmen y su servidor, integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local, 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 137 segundo párrafo, 149, 150 y 170 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor someten a consideración de

esta Soberanía popular, para que se discuta y se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución la presente propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

“Que la Auditoría General del Estado de Guerrero, es el Órgano Técnico auxiliar del Poder Legislativo que tiene por objeto el control y fiscalización superior de las Entidades Fiscalizadas, ya sean públicas o privadas, que por cualquier título reciban, recauden, administren, custodien o apliquen recursos públicos.

Que es prioritario proponer las medidas necesarias que garanticen un mejor funcionamiento de la Auditoría General del Estado, de tal manera que se dé cumplimiento a lo establecido por los artículos 8º fracción XLVII, 55, 77 y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en correlación con los artículos 23, 24 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que por tal motivo, los diputados signatarios de la propuesta, consideraron de suma importancia requerir al Titular de la Auditoría General del Estado, la presentación a la brevedad posible ante la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso local, del Programa Operativo Anual –POA- de la Auditoría General del Estado, que permita dar el seguimiento puntual y pormenorizado de las actividades que tiene previstas realizar dicho Órgano Técnico en el próximo ejercicio fiscal 2008.

Que para dar cabal cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, se requiere al Titular de la Auditoría General del Estado, para que elabore y presente ante esta Soberanía popular, a la brevedad posible, el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2007, anexando la cuenta comprobada soportada documentalmente, de los ingresos y egresos realizados en dicho período, a efecto de corroborar su origen, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos y privados que manejó en el referido ejercicio.

Que resulta congruente para brindar mayor transparencia, solicitar al Titular de la Auditoría General del Estado, para que presente ante esta Soberanía, la distribución económica, administrativa, programática y presupuestal, especificando objetivos y metas, de los recursos aprobados y etiquetados para el ejercicio fiscal 2008, incluyendo la aplicación derivada del incremento por \$ 4,497.4 miles de pesos respecto del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2007, así como el análisis

pormenorizado y cuantificado, respecto del impacto operacional previsto por la posible reducción de los recursos provenientes del Programa de Fiscalización (PROFIS).

Que para dar continuidad que permita el desahogo y abatimiento del retraso en la elaboración y presentación ante el Pleno de la Legislatura local, respecto de los dictámenes sobre las Cuentas de las Haciendas Públicas Municipales, se requiere al Titular de la Auditoría General del Estado, para que en un plazo no mayor de noventa días naturales, contados a partir de la aprobación del acuerdo de referencia, presente la cuantificación actualizada de las observaciones de tipo administrativo y por presuntos daños, correspondientes a treinta y siete ayuntamientos restantes a la fecha, por los tres cuatrimestres del Ejercicio Fiscal 2004; así como de los períodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre-noviembre del 2005, correspondientes a las 81 administraciones municipales anteriores, y por el mes de diciembre del 2005, correspondientes a las actuales administraciones municipales 2005-2008; de la misma forma, informe del seguimiento que ha dado a los dictámenes no aprobatorios que han sido avalados por el Pleno de esta Soberanía correspondientes a los ejercicios fiscales 2003 y 2004.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, requiere al Titular de la Auditoría General del Estado, para que elabore y presente a la Comisión correspondiente, en los términos y plazos señalados en los considerandos del presente Acuerdo, el Programa Operativo Anual 2008, el Informe Financiero Anual 2007, anexando cuenta comprobada de ingresos y egresos, la distribución prevista del incremento presupuestal para el ejercicio fiscal 2008 y el impacto por la reducción de los recursos provenientes del Programa de Fiscalización (PROFIS).

Segundo.- La Auditoría General del Estado deberá entregar la cuantificación actualizada de las observaciones de tipo administrativo y por presuntos daños contenidas en los Informes sobre el Resultado de la Fiscalización de las Cuentas de las Haciendas Públicas Municipales por los períodos señalados en los considerandos del presente acuerdo; asimismo Informe del seguimiento sobre los

dictámenes no aprobatorios avalados por el Pleno de esta Soberanía correspondientes a los ejercicios fiscales 2003 y 2004.

Tercero.- Asimismo, se le exhorta al Órgano Técnico del Poder Legislativo, para que remita a la brevedad posible, el Informe de Resultados de las Auditorías aplicadas a los Ayuntamientos, mismas que fueron ordenadas por esta Soberanía desde principios del año próximo pasado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Ejecutivo para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En qué sentido diputado.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Felipe Ortiz Montealegre.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

De entrada saludo y felicito a los compañeros que suscribieron este acuerdo y a todos mis compañeros que lo aprobamos, porque ya hacía falta un punto de acuerdo de esta naturaleza, no es posible que a menos de 10 meses que termina esta Quincuagésima Octava Legislatura, tengamos demasiado rezago por cuando hace a la cuestión de fiscalización, todos sabemos que están intactas las cuentas cuatrimestrales de los ayuntamientos del Estado de los ejercicios fiscales 2006 y 2007 y parte del 2005, de tal manera que urge que esta Soberanía realmente ejerza sus facultad de fiscalización y creo que este es el objetivo principal.

La adición que pretendo hacer compañeros es adicionar un cuarto acuerdo, un punto cuarto, para que se le requiera a la Secretaría General del Estado, para que en un lapso no mayor de 60 días naturales presente a esta Soberanía popular las evaluaciones financieras, contables y físicas de los ejercicios fiscales 2006 y 2007, en ese sentido va el acuerdo, invito a todos ustedes así como aprobamos por unanimidad en lo general este acuerdo, pudiéramos aprobar esta adición que se fundamenta el artículo 137 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En tal sentido hago llegar el acuerdo a la Presidencia.

El Presidente:

Se otorga el uso de la palabra, para hechos al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, hasta por cinco minutos.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Comentar que efectivamente a partir de la aprobación a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo décimo, agreguemos una fracción séptima que tiene que ver que efectivamente los servidores públicos y los representantes populares estén al corriente del ejercicio presupuestal, es correcto aprobar en el planteamiento del diputado Bernardo Ortega Jiménez y de los diputados que plantean este acuerdo parlamentario, debido a que se requiere tener el material suficiente para saber que está

pasando con el ejercicio presupuestal de los funcionarios públicos, que es lo que falta agregar aquí, que por cierto sería conveniente ir planteando una adición, yo lo dejo a consideración de ustedes, porque vine para hechos, de tal manera que también la Contraloría General del Estado, pudiera presentar la documentación que pudiera servirle a esa Legislatura para conocer que es lo que ha estado ejerciendo algunos funcionarios públicos que pretenden también ser candidatos a diputados o presidentes municipales.

De tal manera que con esto del día de hoy se contribuye y se actualiza el actuar de la Legislatura en torno a la reforma de la Ley de Procedimientos, decisiones y procedimientos electorales, debido a que se está buscando la transparencia en el ejercicio presupuestal en nuestro estado de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

En qué sentido, diputado.

Adelante, tiene el uso de la palabra el diputado Ramiro Solorio Almazán.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

A mí me parece que es un dictamen incompleto que requiere por lo menos otros dos puntos, y de entrada subrayar que lamentamos que la mayoría de este Congreso no esté a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, toda vez que se rechazó un acuerdo parlamentario fundamental precisamente para conocer a detalle de manera desglosada un escándalo de corrupción del gobierno del Estado, eso es lamentable.

Nosotros al conocer este acuerdo parlamentario obviamente que tiene su correlativo, es decir, si bien la Auditoría General del Estado está incumpliendo con la revisión y entrega de las cuentas públicas a esta Legislatura, también es, porque no es la comisión que preside el diputado Bernardo, sino es la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la encargada de revisar todas y cada una de las cuentas públicas del gobierno del Estado y de los ayuntamientos, por lo tanto, si estamos tratando de corregir, si por fin queremos corregir este asunto, hagámoslo de manera integral, por eso un cuarto punto debe ser el exhorto a la Comisión de Gobierno para que se proponga a esta Soberanía, a esta Plenaria la designación del presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De nada va a servir que estemos exhortando a la

Auditoría General del Estado y que cumpla como lo debe hacer, porque no es un exhorto, es una instrucción, la Auditoría General del Estado es un área que depende de esta Soberanía, es una instrucción, y por eso también el quinto punto es relevante porque muchos de ustedes, incluso su servidor, hemos presentado diversos acuerdos parlamentarios donde le instruimos a la Auditoría General del Estado, que presente resultados en un plazo perentorio respecto de investigaciones que se deban hacer a un Ayuntamiento, a Protur, a un área de gobierno, y nunca jamás los diputados conocemos eso, se guardan la información, si es que la entregan, está en la secrecía, pero nunca las y los diputados conocemos de esa información.

Por eso también un punto adicional importante es que además de eso que viene subrayado ahí de que se debe entregar, qué pasó con los ayuntamientos que fueron reprobados porque le preocupa mucho a mi amigo el diputado Bernardo, presidente y al diputado Socorro Sofio, secretario de esta comisión les preocupa mucho ese asunto, es obviamente de interés para ellos, pero también nos preocupa bastante el asunto relativo a qué pasó con los acuerdos parlamentarios que se remitieron a la Auditoría General del Estado, o sea cuál es el resultado.

Entonces el quinto punto debe ser se instruye a la Auditoría General del Estado, para que informe en un plazo de 30 días los resultados de los diversos acuerdos parlamentarios que en la presente Legislatura se le han remitido, seguramente la mayoría de las y los diputados han remitido y han presentado y hemos aprobado aquí acuerdos parlamentarios que se le han girado a la Auditoría General del Estado, con una instrucción y obviamente que no hemos conocido de esos resultados.

Entonces, son estos dos puntos muy sencillos, muy concretos, que me parece vienen a integrar obviamente este acuerdo parlamentario y subrayo, lamentamos la falta de transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno del Estado, porque un escándalo de corrupción no quiso ser conocido por esta Soberanía.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado, José Luis Ramírez Mendoza, hasta por cinco minutos.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Compañero Bernardo, como representante de la Comisión que presides en lo personal compañeros todos, hemos hecho hincapié en que esta Comisión debe realmente desempeñar la función que nuestra Ley Orgánica del Congreso le otorga, le faculta, la oportunidad que hemos tenido de andar en distintos municipios y por

eso avalo y apruebo esta solicitud que está haciendo el compañero Bernardo, hemos encontrado muchas obras que no están concluidas, hemos encontrado sistemas de agua, hemos encontrado sistemas de drenaje, hemos encontrado electrificaciones, que no están concluidas y los informes de los presidentes municipales a la gente le han dicho que si está resuelto ese tipo de cosas en las comunidades y creo que esta solicitud de esta comisión va a resolver en gran medida este gran problema que existe en diferentes municipios.

Yo espero que esto sirva realmente para que a la Auditoría, los auditores, a las personas que están encargadas de estas responsabilidades, realmente te tomen en cuenta Bernardo como presidente de la Comisión del Congreso, porque el Congreso no puede seguir aceptando toda esa serie de inversiones que se están haciendo en los municipios y que no están bien hechos y lo paradójico es que aquí resulta que acá en los informes dicen que las obras están hechas, la realidad es que no están terminadas y del otro problema es que aquí en la AGE aparecen algunos municipios sin ningún problema.

En la AGE aparecen muchos municipios sin ningún problema cuando nosotros conocemos esto, por eso compañero Bernardo yo espero que con este apoyo que te estamos dando los diputados realmente le exijas a quien tiene que desarrollar esta responsabilidad, le exijas en nombre de este Congreso, que cumpla con esa acción.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, por alusiones, hasta por cinco minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso, presidente.

Comentarle a los compañeros diputados, en especial al compañero José Luis, decirles que la Comisión de Vigilancia ha hecho su mejor esfuerzo para coordinarse con la Auditoría, con la finalidad de que los ayuntamientos en tiempo y forma entreguen su cuenta pública y no nada más de ellos, si no de los OPD's y del propio Gobierno del Estado, en ese sentido creo que hemos estado muy pendientes y yo no dudo de que haya ayuntamientos que no tengan terminada la obra, sin embargo por eso precisamente está el exhorto para que el auditor, cuanto antes emita el estado de resultados a esta Soberanía, para ser turnada a la comisión correspondiente, yo creo que es del interés de nosotros como diputados la transparencia y la honestidad en todos los niveles y todos los rubros, donde se maneja el recurso público; esa ha sido nuestra idea, yo creo que reforzar esto que dijo el diputado José Luis me

parece importante, pero si comentarles que hemos estado trabajando de manera muy ardua ahí, para que se eviten precisamente estas especulaciones o se den estos hechos que el pueblo de Guerrero no quiere.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado.

En qué sentido diputado Mario ramos del Carmen.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, hasta por cinco minutos, para hechos.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeros diputados.

Estamos en una situación en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sin presidente de dicha comisión, desde hace mucho tiempo, han pasado eventos importantes que obviamente deben de estar esta comisión como cualquier otra estar debidamente integrada y yo no encuentro razón por que no se ha sustituido al ex compañero Jorge Bajos Valverde, yo creo que no tienen interés, sobre todo, los grupos mayoritarios de esta Legislatura de que se cubra esa Presidencia, pero vamos más allá, cuando estuvo trabajando el compañero Bajos como presidente de la comisión tuvimos un intenso trabajo y acumulamos de trabajo a la Auditoría General del Estado, sin embargo ya esta Legislatura le faltan escasamente 10 meses para terminar y no hemos tenido el resultado del trabajo del compañero Jorge Bajos Valverde y de los que integramos esa comisión.

Hay bastantes anomalías en la administración de los recursos públicos en el Estado, es necesario que se vaya hasta el fondo del asunto, que se llegue hasta el final, porque no tiene ningún caso que estemos los de la Comisión de Presupuesto de Cuenta Pública y los integrantes también de la Comisión de Evaluación de la Auditoría, viendo que las cosas no se ejecutan al final, pero peor aún tenemos desde hace meses dos dictámenes en la congeladora de presidentes municipales que ya están dictaminados para su desafuero y lo más probable es que las fracciones mayoritarias de esta Legislatura lo estén solapando y estén cada día buscando artimañas y buscando hechos chicaneros para que no se pueda aprobar o para que este Pleno no conozca de ese asunto, lo han incluido en el Orden del Día y lo han sacado también sin acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Ahora resulta como ha pasado con el acuerdo que

presentó a este Pleno el diputado Ponce y el diputado Carlos Reyes, que el Pleno mandata y turna un asunto a la Comisión de Gobierno y ellos de manera recurrente e irresponsable traen aquí un acuerdo parlamentario que obviamente es una burla para todo este Pleno, probablemente porque están coludidos, es el tema compañero, es parte del presupuesto y de las cuentas públicas que se manejan indebidamente por muchos ayuntamientos y muchos organismos públicos del Estado y no hemos llegado hasta el fin, a ninguno hemos castigado, a nadie se le ha instruido un proceso por un resultado irregular en su administración pública.

Es cuanto, compañeros.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el ciudadano diputado Bernardo Ortega Jiménez y posteriormente las propuestas suscritas por los diputados Felipe Ortíz Montealegre y el diputado Ramiro Solorio Almazán, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Felipe Ortíz Montealegre.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto diputado presidente.

En un término no mayor de 60 días naturales la Auditoría General del Estado presenta a esta Soberanía popular los resultados de las evaluaciones contables y físicas sobre las cuentas cuatrimestrales de los Honorables Ayuntamientos municipales de la Entidad comprendida en los ejercicios fiscales del 2006 y 2007.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Bernardo Ortega Jiménez, en contra.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputado presidente.

Decirles compañeros diputados que en cuanto a lo que corresponde a los ejercicios 2006-2007, en el 2006 ya se están presentando el estado de resultados, la propia auditoría, por eso es que en el exhorto que hacemos no contemplamos 2006, mucho menos 2007 porque está por entregarse, por vencerse el término de los ayuntamientos y el gobierno del Estado y de todas las entes fiscalizadas para entregar, que es el día último del mes de febrero.

En ese sentido no podemos ahí exhortar al propio auditor, porque quien más, la ley contempla ciento veinte días para que el auditor pueda entregar su informe de resultados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, pero una vez de que hay recibido la comprobación de todas las entes fiscalizables, en ese sentido compañeros, no es como lo dijo la diputada Jessica Eugenia García Rojas aquí en corto, que quién me entiende, yo digo que para eso hay que leer en todo caso la ley, para poder manifestarse, yo en efecto, yo creo que es necesario, que sí el auditor presente 2004 y 2005 tal y como lo dice este acuerdo.

Fue analizado, fue consensado, incluso el diputado Mario se tardó un poco para poderlo suscribir, porque lo leyó, entendió que así era, yo creo, por eso subo a Tribuna para votar en contra.

Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En qué sentido, diputado Felipe Ortiz Montealegre.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Felipe Ortiz Montealegre, a favor.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con su permiso, señor diputado presidente.

Desde mi punto de vista compañeros diputados no hay contra posición en virtud de que efectivamente la ley establece un término al auditor para que presente las cuentas, las evaluaciones a la comisión, legislativa, la responsable en este caso yo lo que pretendo es de que esta Legislatura le dé otro plazo, me parece razonable, para que el ciudadano auditor con todo respeto, haga llegar precisamente las evaluaciones a la misma comisión, en ningún momento he pensado de que esas evaluaciones la va a presentar al Pleno, es a la comisión por supuesto y si estamos diciendo que hay rezagos y me extraña porque las veces que he platicado con mi amigo el diputado Bernardo, él me dice que efectivamente tiene mucho rezago, ahora nos diga de que siempre ya están las cuentas cuatrimestrales del 2006, no entiendo que está pasando, finalmente entonces.

Pero si así fuera compañeros, creo que no está por demás, lo que pretendemos es que el Legislativo, haga su papel, desempeñe su labor de fiscalización que es parte de su atribución constitucional, no es una ocurrencia mía y que finalmente el señor auditor haga su trabajo y que si hay problema, pues que eso nos diga, qué problemas hay, que los ayuntamientos no han entregado cuentas, por supuesto que también es razonable y la ley también establece que después del cuatrimestre, tiene un mes el Ayuntamiento para que entregue sus cuentas en este caso, estamos hablando de la última cuenta cuatrimestral, de la tercera cuatrimestral del 2007 y por supuesto que enero ya se está acabando, estamos a 24, la semana que entra se acaba el mes, ya tiene exactamente transcurrido los 30 días que requiere auditoría en este caso y el Poder Legislativo también es lento, de aquí a que se le haga saber, de aquí que se publique, creo que estamos en los términos, no veo yo cuál es el problema.

De ahí la atenta invitación que aprobáramos la adición, creo que no afecta a nadie, al contrario siento que fortalece al trabajo Legislativo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

En qué sentido, diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por cinco minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Compañero diputado, sin el ánimo de entrar en discusión y debate aquí estéril de mi parte, comentarles que precisamente el acuerdo que suscribimos, pedimos que sean las cuentas públicas 2004, 2005, cuatrimestres en aquel entonces y el último mes de diciembre de las administraciones actuales, comentarles que 2006 en efecto se han estado presentado ya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que tengo entendido, compañero Felipe y demás compañeros, no es de que sea nada más, porque se nos ocurrió, incluso el artículo 49 de la Ley Superior de Fiscalización, dice lo siguiente.

La Auditoría General del Estado tendrá un plazo no mayor a 120 días hábiles posteriores a la fecha en que fueron presentadas las cuentas públicas del Estado y ayuntamientos para realizar su examen y rendir al Congreso por conducto de la Comisión de Presupuesto el informe anual de resultados de que se trate, en ese sentido no podemos exhortar compañeros al auditor, cuando todavía no se han vencido los términos, los plazos que la Ley contempla, no es un capricho o no es defender a alguien a ultranza, únicamente es apegarse a la ley, apegarse a lo que dice la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Cuarto.- Se instruye a la Comisión de Gobierno, para que se proponga al Pleno la designación del presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Quinto.- Se le instruye a la Auditoría General del Estado, para que informe en un plazo de 30 días los resultados de los diversos acuerdos parlamentarios que en la presente Legislatura se le han remitido.

Atentamente.

Diputado Ramiro Solorio Almazán.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria, para su discusión, la propuesta de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Dígame diputado.

Se votaron las dos juntas, diputado.

Yo creo que ya se votó diputado, las dos adiciones en la misma votación.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Si se va a volver a votar y se va a votar por separado, yo pediría que se voten las dos, una y otra, pero que se vuelva a votar porque hubo quienes entendimos que se votaban juntas,

El Presidente:

Adelante, vamos a repetir la votación, nos vamos a ir una por una.

Solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, dar lectura a la primera adición de la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Se instruye a la Comisión de Gobierno, para que se proponga al Pleno la designación del presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria, para su discusión, la propuesta de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Sólo contaré los que estén de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Solicito a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, dar lectura a la segunda propuesta de adición presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Se le instruye a la Auditoría General del Estado, para que informe en un plazo de 30, días los resultados de los diversos acuerdos parlamentarios que en la presente Legislatura se le han remitido.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria, para su discusión, la propuesta de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la segunda propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, inciso "d", se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

El que suscribe, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Organización Mundial de la Salud, se define al cáncer como el conjunto de enfermedades en las cuales células anormales se multiplican sin control. Las células cancerosas pueden invadir los tejidos vecinos y pueden diseminarse a través del torrente sanguíneo y el sistema linfático a otras partes del cuerpo, enfermedad que si no es atendida causa una muerte severamente dolorosa.

Segundo.- Que conforme a la información más reciente de la Organización Mundial de Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Salud Pública y el Sistema Nacional de Geografía, Estadística e Informática, México es uno de los países con mayor número de mujeres que padecen y mueren por cáncer en el cuello del útero o llamado también, cáncer cérvico-uterino. La tasa de esta enfermedad es mayor de 20 en 100,000 habitantes, comparable a las tasas reportadas para países africanos y del sureste asiático.

Tercero.- Que la Organización Mundial de la Salud está diseñando una estrategia mundial de lucha contra el cáncer, enfermedad que cada año provoca 7 millones de muertes y que según los datos facilitados por un portavoz de la Organización Mundial de la Salud, entre el 75 por ciento y el 80 por ciento de los casos de cáncer se dan en los países con ingresos medios y bajos. Se calcula que el número de muertes provocadas por el cáncer aumentará un

50 por ciento durante los próximos 15 años, con lo que en 2020 podría haber más de 10 millones de defunciones anuales a causa de esta enfermedad.

Cuarto.- Que durante la Cumbre Mundial contra el Cáncer para el Nuevo Milenio, celebrada en febrero de 2000, se estableció mediante la Carta de París, que el día 4 de febrero se declarara Día Mundial contra el Cáncer, por lo que en vísperas de dicha conmemoración, el Sistema Nacional de Estadística, Geografía e Informática, significa que entre las causas de mortalidad en las mujeres, en nuestro país el 13.3 por ciento está representado por el cáncer en el cuello del útero y el 13.1 por ciento por el cáncer de mama.

Quinto.- Que Guerrero, ocupa el tercer lugar a nivel en materia de pobreza y tiene además, como 2ª causa de mortalidad, el cáncer, según revela el Dr. Marco Antonio Terán Porcado, siendo las mujeres, el sector más afectado, y el de mayor incidencia, es el cáncer cérvico-uterino, que desgraciadamente en el 70% de dichos casos, son detectados en una etapa tardía, de dónde se desprende, la imperiosa necesidad de que el Estado, realice, como una política pública de alta prioridad, intensas campañas de detección oportuna y brinde a las mujeres guerrerenses una atención de primer nivel, para sostener una lucha frontal contra esta dolorosa causa de mortalidad, que sólo puede mitigarse con tratamientos y medicamentos costosos y controlados, inaccesibles para amplios sectores, económicamente desprotegidos.

Sexto.- Que según las últimas cifras en nuestro Estado, en Guerrero, el cáncer es ya la primera causa de muerte en las mujeres y en el último año la enfermedad registra un incremento del 10 por ciento más de casos y un 80 por ciento más de casos de...cérvico-uterino, se asocia con la pobreza y marginación. En nuestro país, la población de alto riesgo la constituyen sobre todo las mujeres indígenas y aquellas que viven en las zonas rurales y marginadas tanto en el campo como en la ciudad. Los estados del sureste, son las regiones con mayor incidencia. Y en México cada año se diagnostican 16,000 casos nuevos y 4,600 mujeres mueren por esta enfermedad.

Séptimo.- Que el Congreso del Estado, a través de la aprobación de su Presupuesto 2007, destinó 4 millones de pesos para la aplicación de las quimioterapias, que requieren cientos de mujeres, y cuyo costo varía de 3 mil a los 100 pesos, cada una de estas quimioterapias dependiendo del grado de avance y de la naturaleza de esta enfermedad.

Octavo.- Que amplios sectores de la medicina, tienen la sospecha que el cáncer cérvico uterino y el de mama, tienen su origen en el virus del Papiloma Humano y que

origina, que a nivel nacional, 12 mujeres de manera diaria, mueran por esta causa, lo que motivó a esta Honorable Legislatura a incorporar en diciembre del 2006 para el presupuesto del 2007, una partida especial para lo que sería la operación y puesta en marcha de la aplicación de la vacuna para prevenir el papiloma humano, sin que tampoco se haya ejercido recurso alguno, argumentando, el señor secretario de salud, que el costo de las vacunas era muy elevado y que por tal circunstancia no se había ejercido este recurso. Cuando desde luego esos 5 millones de pesos que se etiquetaron para ese propósito pudieron aplicarse en un plan piloto para una determinada población en donde sobre todo existe la mayor incidencia de cáncer cérvico-uterino.

Noveno.- Que esta inmovilidad sorprendente del Secretario de Salud, se inscribe en una de las formas de criminalidad masiva en contra de las mujeres de Guerrero, pero sobre todo, de aquellas que por su condición económica viven esperando la aplicación de las quimioterapias no sólo correspondientes al 2007, sino también las que se autorizaron para este ejercicio fiscal que ya corre, y sin embargo, el Instituto de Cancerología no puede atender en la cantidad suficiente a mujeres y personas que tienen la desgracia de padecer esta enfermedad y no tienen los recursos económicos para cubrir el costo de las quimioterapias.

Décimo.- Que esta actitud entraña un alto costo social, que agranda el sufrimiento y no previene, como es su función, el lamento de mujeres que están muriendo poco a poco, ante la manifiesta indiferencia mostrada por el señor secretario de salud, doctor Luis Barrera Ríos.

Décimo Primero.- Que esta Legislatura, consciente de la extrema necesidad de remediar estas actitudes indiferentes, y causantes indirectamente de una muerte dolorosa, no puede permanecer indiferente a los sensibles lamentos de quienes padecen esta enfermedad por lo que se estima de alta prioridad, exhortar al Titular del Poder Ejecutivo local, para que instruya al secretario de salud del Estado, para que proceda a la aplicación inmediata de estos recursos y hagamos un frente común contra el mal que causa este tipo enfermedades que se inscriben dentro de las más dolorosas que soporta el género humano; razón por la que me permito, someter a la consideración de esta Asamblea Soberana para el trámite parlamentario correspondiente la siguiente propuesta parlamentario.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se emite exhorto al titular del Poder Ejecutivo local, para que instruya al secretario de salud, doctor Luis Barrera Ríos, para que de manera inmediata y urgente proceda a la aplicación de los recursos que esta Soberanía

popular, autorizó en su Presupuesto de Egresos, para los ejercicios fiscales 2007 y 2008, para las quimioterapias de las personas de escasos recursos económicos afectadas de cáncer así como los recursos destinados en el presupuesto 2007, a la aplicación de la vacuna en contra del virus del papiloma humano.

Es cuanto compañeros.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta Presidencia envía la siguiente propuesta a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Luna Gerónimo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ignacio Luna Gerónimo:

Con su permiso, diputado presidente.

Antes de dar lectura al presente acuerdo parlamentario, quiero hacer un breve comentario sobre este asunto e invito de manera cordial a todos los diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura, en cuanto nos favorezca su voto para una sesión solemne en la ciudad de Ayutla de los Libres, una ciudad que cada año celebra el Plan de Ayutla, casi ya sin la presencia de los funcionarios federales, ni estatales; ya no le dan la importancia al Plan de Ayutla, ya se olvidaron de los liberales y la casa donde firmaban el Plan de Ayutla está ahí, es una casa humilde, de adobe, teja; propiedad de un campesino y también él mismo lo ha expresado a través del Ayuntamiento que está de acuerdo, si el gobierno del Estado algún día decide que ese inmueble se pudiera ocupar para hacer el museo de los liberales, está de acuerdo.

Pero realmente esto no ha tenido eco en los últimos tiempos, no así el pueblo de Ayutla cada año hace su desfile, desde la sociedad civil, hasta las escuelas en honor al Plan de Ayutla.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados Ignacio Luna Gerónimo y Raymundo García Gutiérrez integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50

fracción II, de la Constitución Política local, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo 149, 150 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La historia de nuestra Nación Mexicana, se ha forjado por innumerable sucesos que han ido creando y dando vida a las instituciones que hoy conocemos. Estos actos han costado vidas, y también han dado a conocer que existen personas en nuestro País que han tenido la fortaleza y la inteligencia necesaria, para poder incentivar a nuestros compatriotas, sobre todo, a derrocar a todos aquellos tiranos que sólo han ejercido el poder para beneficio propio.

Tal es el caso, de lo acontecido en abril de 1853, cuando el General Antonio López de Santa Anna, apoyado por el grupo conservador asumió la Presidencia de la República por enésima ocasión. Destacándose Santa Anna, en su ilimitada forma para ejercer el poder, haciéndose nombrar Alteza Serenísima. Gobierno que se caracterizó por vulnerar las libertades públicas, destituir a funcionarios, y perseguir hasta lograr su exilio a destacados liberales entre ellos: Benito Juárez y Melchor Ocampo; así como por la centralización del poder en una persona.

Debido a la permanencia de Antonio López de Santa Anna, en el gobierno, el ejercicio del Poder se reflejaba en un amago constante para las libertades públicas, puesto que, con el mayor escándalo, bajo su gobierno se hollaron, no sólo las garantías individuales, sino todo derecho de ciudadano, ya que sólo se dedicó a oprimir y vejar a los pueblos recargándolos de contribuciones onerosas sin consideración a la pobreza general existente en la época, empleándose su producto en gastos superfluos y formar la fortuna de algunos cuantos, afectando sin duda alguna, todo principio de equidad e igualdad.

Las inconformidades por parte de los liberales, se sustentaron en la contravención de los actos realizados por Santa Anna, hacía la integridad e independencia de la República, así como al Plan de Guadalajara, que le permitió el ingreso a nuestro País, ya que lejos de conservar la integridad del territorio, vendió una parte considerable de éste, sacrificando a nuestros hermanos de la frontera del Norte, a ser extranjeros en su propia Nación.

Ante tales opresiones, los liberales, exiliados en esa época en Nueva Orleans: Benito Juárez, Melchor Ocampo y José María Mata, entre otros, esperaban el momento oportuno para regresar a México para iniciar la lucha contra el dictador.

La lucha no se inició sino hasta el primero de marzo de 1854. Pero antes, el 27 de febrero de ese mismo año, el General de División Juan Álvarez, debido a que consideraba que el sufrimiento de los mexicanos era proverbial; y que dicho sufrimiento para ningún pueblo es ni debe ser infinito; por lo que convocó e incitó a las tropas bajo su mando a repeler tanto ultraje, a levantar la voz y a empuñar la espada, con el único objeto de convertirse en los defensores de la libertad; pues con las acciones tomadas por Santa Anna, peligraba nuestra cara independencia; por lo que les pidió “Jurar antes morir que seguir permitiendo tanto oprobio”, siguiendo el heroico ejemplo del inmortal Guerrero, y tantos otros que sucumbieron por darnos patria y libertad.

Ante la dictadura santanista, el primero de marzo de 1854, el Coronel Florencio Villareal, en la hoy ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, convocó a los jefes, oficiales e individuos de tropa, para suscribir un acuerdo al que dieron por nombre Plan de Ayutla, y en el que se consideraba principalmente, el desconocimiento como Jefe del Estado Mexicano, a Antonio López de Santa Anna, y a los demás funcionarios que como él, hubiesen desmerecido la confianza de los pueblos, o se opusieron al citado plan, y señalaba que el comandante del Ejército Revolucionario, nombraría un presidente interino, el cual convocaría a un Congreso que daría a la Nación una organización republicana, representativa y popular, creándose con ello instituciones liberales.

El Plan de Ayutla, pronto empezó a tener una gran importancia en la vida política, económica y social de nuestro País, debido a que una vez conocido por Santa Anna, este quiso repelerlo, y por lo tanto, contrarrestar su cumplimiento, atacando a sus suscriptores y seguidores, por lo que el presidente interino Ignacio Comonfort, tuvo que replegarse en el Fuerte de San Diego, en Acapulco, Guerrero, en donde, el once de marzo del mismo año, le hizo algunas modificaciones al Plan de Ayutla, sin cambiar su esencia y espíritu, reconociendo la importancia en la vida del País de un Poder Judicial General, dirigido por conducto de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales Colegiados de Circuito y Jueces de Distrito.

La Revolución de Ayutla creció logrando que las principales ciudades y regiones del País, se reunieran con la finalidad de derribar al régimen dictatorial, estas regiones fueron entre otras las de Guadalajara, Monterrey, Coahuila y Tamaulipas, quienes se valieron de los principios que amagaba el Plan de Ayutla, y como sucede en muchas ocasiones, trastocando dichos principios se allegaron de beneficios propios, pero aún así, esto no fue suficiente para desmerecer los objetivos y metas del citado Plan.

El General Álvarez, para poder obtener el apoyo de la población lanzó constantes desplegados a la población que simpatizaba con el naciente movimiento. Un ejemplo de ello lo constituyó la proclama emitida por el citado General en Texca, actual estado de Guerrero, el 21 de julio de 1855. Fue tal el éxito de este desplegado que el apoyo de la población fue total, al grado de que Santa Anna, se vio obligado a abandonar el país el 16 de agosto de 1855.

La prensa de esa época, de acuerdo con los departamentos de Guerrero, Michoacán, Jalisco, Zacatecas, Querétaro, Guanajuato, Nuevo León, Coahuila, México y el Territorio de Colima, proclamaron altamente el cumplimiento del Plan de Ayutla, sin notarse más que discrepancias puramente accidentales.

El movimiento triunfó y Juan Álvarez, tal y como lo mandató el referido Plan, fue nombrado Presidente Interino de la República, el 4 de octubre del año de 1855, siguiendo con los principios del Plan, al triunfo de la Revolución de Ayutla, se instaló el Congreso Constituyente en 1856, el cual promulgó la Constitución Liberal de 1857. Por lo mismo, puede decirse que el Plan de Ayutla dio origen al establecimiento de las instituciones liberales en México. Así se terminaba la época de Santa Anna y empezaba la de Benito Juárez: otros hombres, mucho más conscientes de la realidad nacional, tomaban el timón de los destinos de México, del México que hoy nos toca, como representantes populares, seguir forjando y defendiendo de todos aquellos que osen violar nuestra Soberanía.

Dada la trascendencia e importancia en nuestro País, como en nuestro Estado, del hecho histórico acontecido en la ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, el primero de marzo de 1854, con las facultades que otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Quincuagésima Octava Legislatura, tiene plenas facultades para celebrar Sesión Pública y Solemne para conmemorar sucesos históricos tal y como lo es el 154 Aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, en términos de la fracción V, infine, del artículo 105, del citado cuerpo legal.

Por lo tanto, y con el objeto de dar pleno reconocimiento al hecho histórico Nacional y Estatal a que nos hemos venido refiriendo, y que sin duda alguna dio origen a las Instituciones que hoy en día nos conceden un Estado de Derecho; es imprescindible que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, apruebe celebrar Sesión Pública y Solemne, el día primero de marzo del año dos mil ocho, en la ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, en conmemoración del 154 Aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla.

Que vertido lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8, fracción I, y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba celebrar Sesión Pública y Solemne, el día primero de marzo del año dos mil ocho, en conmemoración del 154 Aniversario de la Promulgación Plan de Ayutla, misma que tendrá verificativo el día primero de marzo del año en curso, a las 10:00 horas.

Segundo.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la explanada del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres Guerrero, ubicado en la ciudad del mismo nombre, para celebrar la Sesión Pública y Solemne a que se refiere el punto que antecede.

Tercero.- La Sesión Pública y Solemne, a que se refiere el punto número uno, se sujetará al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- *Lista de asistencia
- *Declaratoria de Quórum

Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

(Receso)

Honores a la Bandera e interpretación del Himno Nacional Mexicano.

Lectura del Plan de Ayutla, promulgado el primero de marzo de 1854.

Pase de lista de los personajes ilustres que suscribieron el Plan de Ayutla.

Mensaje a nombre de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero.

Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Gobernador Constitucional del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Presidente e integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Sexto.- Se instruye a la Comisión de Gobierno, para que a través de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, realice las acciones conducentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo parlamentario.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.

Muchas gracias, compañero diputado.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ignacio Luna Gerónimo y Raymundo García Gutiérrez, por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado la explanada del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para la celebración de la Sesión Pública y Solemne conmemorativa del 154 aniversario de la promulgación del Plan de Ayutla, misma que tendrá verificativo el día 1º de marzo de 2008, en punto de las 10 horas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Abraham Ponce Guadarrama, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Abraham Ponce Guadarrama:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, diputado Abraham Ponce Guadarrama, coordinador e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170, fracción III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el patrimonio histórico-cultural de un país, región o ciudad está constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso

histórico en donde la reproducción de las ideas y del material se constituyen en factores que identifican y diferencian a ese país o región.

Segundo.- Que en los tiempos modernos, el concepto de patrimonio histórico-cultural, incluye, además, no sólo los monumentos y manifestaciones del pasado (sitios y objetos arqueológicos, arquitectura colonial e histórica, documentos y obras de arte), sino también lo que se llama patrimonio vivo; las diversas manifestaciones de la cultura popular, las poblaciones o comunidades tradicionales, las lenguas indígenas, las artesanías y artes populares, la indumentaria, los conocimientos, valores, costumbres y tradiciones, características de un grupo o cultura.

Tercero.- Que Taxco de Alarcón Guerrero, fundado en 1529 sobre tierras indígenas con el fin de explotar los yacimientos de plata existentes en el lugar, así como otros metales y piedras preciosas, convirtiéndose en una de las principales zonas mineras de la Nueva España. Fue testigo de importantes actos como la redacción del Plan de Iguala, en el convento de San Agustín de Iturbide y que tuvo como resultado la unión de las fuerzas realistas y los insurgentes. Además ha sido cuna de grandes patriotas y escritores de pluma universal que le han dado prestigio a estas tierras taxqueñas.

Cuarto.- Que la singular belleza colonial de Taxco, le han constituido en una auténtica joya del estado de Guerrero, formando parte del Triángulo del Sol con Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo. Además, cuenta con una incomparable estructura arquitectónica en casas y calles, que le producen un significativo atractivo turístico de importancia nacional e internacional, que se traduce en la principal fuente de ingresos de la población.

Quinto.- Que esto motivó a los taxqueños, a iniciar ante la Cuadragésima Octava Legislatura, la que actualmente conocemos como la Ley número 174 de Conservación y Mantenimiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 3, del 18 de enero de 1978, a efecto de proteger este patrimonio nacional, estimándolo de interés y utilidad pública, a fin de preservar, custodiar, restaurar y recuperar de los monumentos coloniales, artísticos, históricos, casas particulares, plazas, plazuelas, fuentes públicas, sitios o patios, parques, jardines, anuncios, negociaciones comerciales, calles, callejas, callejones, nomenclaturas de los mismos, arcos y cuando se relacione con la fisonomía de la ciudad y lugares aledaños.

Sexto.- Que la administración municipal que preside el ciudadano licenciado Ramiro Jaimés Gómez, ha emprendido obras de pavimentación con concreto hidráulico, deteriorando profundamente el ingrediente

señorial que caracteriza a Taxco, tal es el caso, que hoy, al grito de la modernidad, se destruye la calle de la Panorámica de esta ciudad, por lo que hemos estimado pertinente, que esta Legislatura, no permanezca indiferente, contemplativa y exhorte de manera urgente, al presidente municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que de manera inmediata, suspenda estas obras, que dañan sensiblemente la imagen y paisaje de Taxco, razón por la que me permito someter a consideración de esta Asamblea Soberana para que, se discuta y, en su caso, se apruebe, como asunto de obvia y urgente resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se emite exhorto al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal de Taxco de Alarcón, para que suspenda de manera inmediata las obras de pavimentación con concreto hidráulico, que está ejecutando, por estimar que transgrede la Ley número 174, de Conservación y Mantenimiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal de Taxco de Alarcón, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2008.

Atentamente.

Diputado Abraham Ponce Guadarrama.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño, la diputada...hace uso de la palabra).

La diputada...:

Para fijar postura.

El Presidente:

Tendría que ser en contra, tendría que haber una en contra.

La diputada.....:

Le solicito entonces me haga favor de adherirme al punto de acuerdo que presenta el diputado Abraham Ponce Guadarrama.

El Presidente:

Quiere participar para hechos.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Abraham Ponce Guadarrama, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que suspenda de manera inmediata las obras de pavimentación con concreto hidráulico que está ejecutando, por estimar que transgrede la Ley número 174 de Conservación y Mantenimiento de Taxco de Alarcón; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

La diputada Guadalupe Pérez Urbina:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, no puedo pasar por alto acontecimientos que laceran la participación ciudadana es la razón por la que toco este tema que nos da un ejemplo de valor y dignidad de gran sacrificio en aras de la sociedad de una sociedad con valores.

¡Que lástima!, ¡que vergüenza!.

Que a pesar que desde la perspectiva política económica, digamos que somos un país que va creciendo, desarrollándose en lo esencial, y en lo más importante estamos estancados, no avanzamos, tenemos todavía arraigados los viejos esquemas.

Me estoy refiriendo compañeros, a la reciente renuncia de la única, y de a quien dudo mucho que alguien pueda surgir y que pueda ser más en nuestro apesadumbrado País, que la pueda igualar o le pueda superar así, me refiero precisamente a Ana Gabriela Guevara, la persona que nos ha dado, al género femenino un lugar en tan difícil área del deporte, el atletismo.

Es lamentable que a estas alturas, a unos meses del magno evento que son los Juegos Olímpicos de Beijing, tengamos que enfrentar una renuncia de la atleta más representativa que ha dado este País, quien tuvo que dejar a un lado su carrera como deportista, para poner a flote y evidenciar toda la corrupción y lo que sucede en las esferas administrativas de la CONADE.

Este caso, no sólo debe sensibilizar a los funcionarios públicos, sino a todos por igual, a la ciudadanía en general, a todo aquel que se dice mexicano, respecto a la problemática que se vive en nuestras instituciones, principalmente aquellas en las que se nos deben otorgar los principios básicos de cultura, educación y deporte, en donde no puede ser aceptable que exista corrupción, en donde quien deba presidir o dirigir tan arduas tareas, sea una persona impecable, que su actuar, lo dirija el objetivo de ser siempre mejores.

El dieciséis de enero del presente año, Ana Guevara anunció su retiro como deportista, “...el cansancio de buscar y no tener un resultado positivo en la lucha por mejorar el atletismo acabó con ella...”

“El poder consiste en saber aplicarlo. No sólo es la puerta, la silla o el bien vestir, sino la inteligencia de ordenar y guiar al grupo que tienes en tus manos. El que sabe, sabe; el que no, sólo se hace...” fueron algunas de las frases que la velocista esgrimió al momento de anunciar su retiro, lo cual es grave, no puede ser aceptable que un personaje tan importante en la vida deportista de México, se retire con un sentimiento de reproche, hacia las instituciones que se supone, son el soporte de nuestra sociedad.

“Yo no estoy en busca de nada, hoy (16 de enero) hay un deceso y ese es mi carrera deportista y es de héroes sonreír cuando un corazón sangra y no cuando una guerra se gana. Todo es por mi país y va (mi retiro) por creer en México, y con el respeto a esta Tribuna repito sus palabras “chingo a mi madre sino”. Son palabras de decepción y de impotencia de no poder cambiar las cosas y los actos de corrupción que se vive en la CONADE, y de la que debería ser el valuarte de México, de donde salgan los mejores deportistas, que nos representen ante sus similares en todo el mundo. Por ello, no avanzamos, por ello, siempre nos falta algo, no podemos destacar en las competencias mundiales, porque arrastramos un cúmulo de corruptelas.

Porque señores funcionarios de la CONADE no siguen su eslogan, que dice: “Hacer ejercicio sistemáticamente. Ocupar positivamente su tiempo libre. Practicar habitualmente un deporte... para elevar la calidad de vida, pero sobre todo, para ser más competitivos; aprender a trabajar en equipo; y como resultado, tener deportistas exitosos”. Y a nivel de educación integral, generar mejores ciudadanos, ya que científicamente está demostrado que el ejercicio del deporte, de manera sistemática, disminuye el índice de drogadicción y delincuencia.

Esto no es otra cosa que una farsa, una ilusión, pues la realidad nos muestra otra situación, y quien diga lo contrario, habría que preguntarle, entonces por qué un personaje tan importante para nuestro País en el ámbito deportivo se vio en la necesidad de renunciar a una carrera de éxitos, y denunciar a funcionarios corruptos. Pesaron más los intereses de grupo, que los de nuestra sociedad, que está ávida de ser tomada en cuenta en su real magnitud, y de que sus logros sean reconocidos dignamente.

El riesgo que se corrió fue trascendental en la vida deportiva de México, y el costo, no se diga, las consecuencias, graves, ya que al día siguiente de la renuncia de Ana Guevara, los medios de comunicación nos dieron a conocer que el subdirector de Alto Rendimiento, Alonso Murayama, y su director de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia, Víctor Garcés, así

como el titular del CNAR, Maximiliano León, presentaron sus renunciaciones al cargo que hasta el treinta y uno de este mes desempeñarán.

No es satisfactorio para México, que estos funcionarios hayan presentado sus renunciaciones, lo que debe exigirse al gobierno federal, que se les instaure un procedimiento administrativo y de auditoría, para que se les finque responsabilidad, para que resarzan el daño causado a nuestras instituciones y a la sociedad mexicana, aunque es imposible resarcir un daño tan profundo en la vida deportiva de México.

Por México, compañeros legisladores, tratemos desde nuestras posiciones de representantes populares, que las instituciones no se vean envueltas en tan lamentables actos de corrupción, y que al encontrarse alguna situación, exijamos a las autoridades el cumplimiento de nuestros preceptos legales, que se sancione de manera ejemplar; para que aquellos que los sustituyan, dirijan su actuar en la línea del buen funcionario público que es en beneficio de la sociedad mexicana.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Bertín Cabañas López, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Bertín Cabañas López:

Gracias, diputado presidente.

No, no es para defender a Ana, la verdad es que cuando alguien participa en este tipo de justas que ya sean nacionales, pues se rigen por tiempos para poder participar en un centroamericano por ejemplo, te piden el tiempo que ocupó el quinto lugar en determinada prueba en la justa, y obviamente cuando ya la edad avanza muy difícilmente esos tiempos se van alcanzando, lo que si es cierto es que renunciar para después denunciar la corrupción que existe no únicamente debe ser motivo de noticia nacional, sino que también debe ser un motivo de alerta local.

Hace un año precisamente aquí en Guerrero, un grupo de guerrerenses tuvieron que ir a participar a las olimpiadas juveniles pero a nombre de Puebla, porque el encargado del deporte aquí en Guerrero definitivamente no les pudo dar el apoyo, eso fue muy lamentable lo hicimos del conocimiento, lo hicimos con el propósito de dar una alerta aquí en Guerrero.

En Guerrero ha habido grandes atletas que mejor los reconocen en otros lugares y no aquí en Guerrero, tenemos

el caso de Germán Silva, el de la tienda del bienestar, participó en las olimpiadas de Atlanta, Barcelona y dos veces primer lugar en el maratón de New York, y mejor allá se le reconoce por otros lugares aquí en Guerrero ni siquiera se le menciona; y como esas cosas suceden aquí en nuestro Estado, por ello yo creo que lo que está sucediendo con Ana Gabriela Guevara, independientemente de que ya esté o no esté en los mejores tiempos para ocupar un buen lugar en la próxima justa de China, si sería importante retomar el asunto político aunque en la política y en el deporte no hay quien la soporte.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Muy rápido, diputado presidente.

Muchas gracias.

Porque el tema que trae a colación la diputada Lupita Pérez Urbina, sacude a lo local y obviamente nos tiene que obligar forzosamente a la reflexión local donde tenemos a un titular un tal Paris, que anda nada más en fiestas y demás pero que además, a más de tener en desorden y de no apoyar el deporte lo pueden encontrar por lo menos en la camioneta oficial todos los días, ahí en avenida Constituyentes, donde tiene una gasolinera ahí está estacionada todo el día su camioneta y el señor despachando, esos son los funcionarios de Zeferino Torreblanca Galindo, indolentes, insensibles, no les interesa el deporte, tienen que andar los compañeros deportistas buscándolo por otro lado y eso de las instalaciones pues en el caso concreto puedo hablar de la unidad deportiva Acapulco, que desde hace muchos años desde que tenemos uso de razón acudimos y se encuentra en las peores condiciones y la renta por el uso en el caso concreto de las canchas de futbol, donde jugamos desde hace más de 20 años todos los miércoles semana con semana, se han incrementado, hay un descuido total además de que se ha incrementado la renta hay un descuido total; está abandonado ese caso concreto puedo dar fe porque esta mi municipio, porque lo conozco y porque obviamente es un espacio que en vez de mejorar empeoró con este director y obviamente hay un abandono del deporte.

Que bueno que trae a colación este asunto la diputada Lupita Pérez Urbina, y sirva como una denuncia también aquí, porque no lo podemos dejar pasar que un funcionario inepto, insensible que se la pasa todo el día ahí en su gasolinera despachando con el vehículo oficial y todo y solamente cuando le habla el gobernador para irse a sacar la foto allá va corriendo, pero en los eventos deportivos hemos estado con la gente en los torneos de barrios, hemos estado en los eventos deportivos y él nunca se aparece pero cuando va el gobernador a un evento ahí va correteándolo atrás y ahí es donde aparece.

Es cuanto diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 18:15 horas):

Gracias diputado.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausuras, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 18 horas con 15 minutos del día jueves 24 de enero del 2008, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día miércoles 30 de enero del año en curso en la Plaza de las Tres Garantías de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, para celebrar Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 158 aniversario de la Instalación del Congreso

Constituyente del Estado de Guerrero, en punto de las 10:00 horas para celebrar sesión, rogándoles compañeros diputados y diputadas su puntual asistencia en virtud de tratarse de una sesión conmemorativa y por respeto a los invitados a la misma.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69